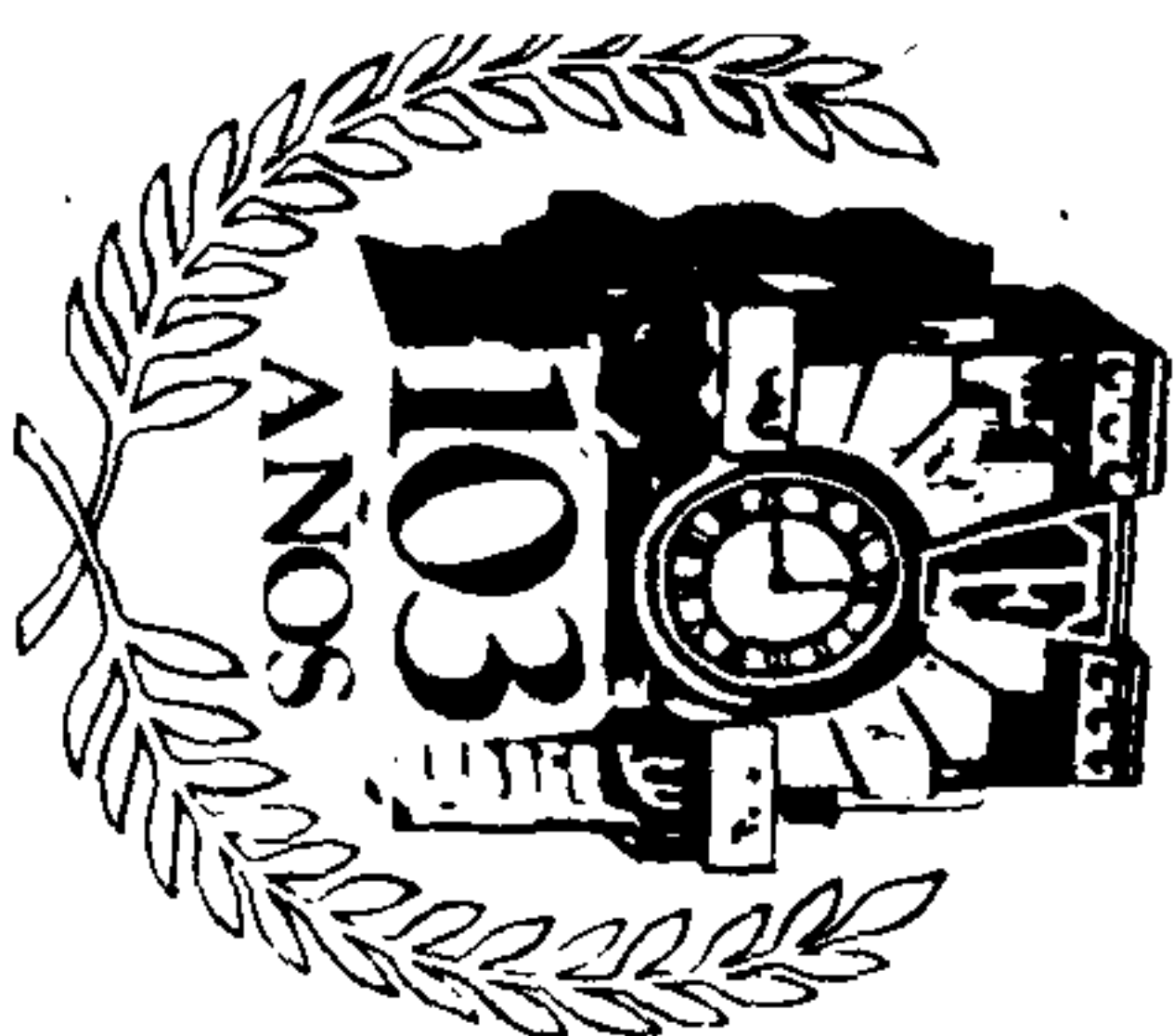




# EL TELÉGRAFO

DECANO DE LA PRENSA NACIONAL

**HACE  
100 AÑOS**  
Los gobiernos de Bélgica y Holanda, niegan versión de que Alemania haya tratado de inducirlos a formar parte de la unión militar, a consecuencia de la Triple alianza de guerra.  
Jueves 1 de Diciembre 1887

ción No. 37527

Año 104

Guayaquil, 1 de diciembre de 1987

3 secciones 32 páginas

Precio S/. 25,00

## REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DENOMINADA AMCOMERCIAL C. LTDA.

1.- CELEBRACION Y APROBACION.- La escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía AMCOMERCIAL C. LTDA. se otorgó en la ciudad de Guayaquil, el 5 de noviembre de 1987, ante la Notaria Décima Tercera del Cantón Guayaquil, doctora Norma Plaza de García; ha sido aprobada por la señorita Intendente de Compañías de Guayaquil Encargada, economista Eufemia Uvidia Saltos, mediante Resolución No.87-2-2-1-06076 el 30 NOV.1987.

2.- OTORGANTES.- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada el ingeniero comercial Jaime Alberto Ampuero Moreno, soltero, ecuatoriano y domiciliado en esta ciudad, en su calidad de Gerente de la referida compañía.

3.- AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía se aumenta en la suma de S/900.000.00 con lo cual queda elevado a la suma de S/1'000.000.00.

4.- INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL.- El aumento de capital se encuentra suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: por compensación de créditos S/900.000.00.

5.- NOMINA DE SOCIOS SUSCRIPTORES.- La nómina de socios suscriptores es la siguiente: Jaime Alberto Ampuero Moreno, María Isabel Ampuero Balda, María Elena Ampuero Balda, Silvia María Ampuero Balda de Piovesán, María Victoria Ampuero Balda, Juan Carlos Ampuero Balda, y José Alberto Ampuero Balda.

6.- REFORMA DE ESTATUTOS.- Como consecuencia del aumento de capital se reforma el Artículo Tercero del Estatuto Social, el mismo que dirá: El capital social de la compañía es de UN MILLON DE SUCRES dividido en mil participaciones sociales de un mil sucres cada una de ellas, las mismas que se encuentran totalmente suscritas y pagadas. Este capital podrá ser aumentado cuando así lo resuelva la Junta General de Socios, ciñéndose a las prescripciones legales.

Guayaquil, 30 NOVIEMBRE DE 1987

**AB. MIGUEL MARTINEZ DAVALOS**  
SECRETARIO DE LA SUPERINTENDENCIA DE  
COMPAÑÍAS OFICINA DE GUAYAQUIL.

MARTES